



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04 AGO. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 161 -2023-GRA/GR

Huaraz, 14 JUL 2023

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 499 -2023-GRA-GRPPAT/SGP de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023-GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gasto, por un monto de S/ 2 535 471 411.00 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 670 045 034.00 (UN MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 865 232 664.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 193 713.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), a Servicio de la Deuda;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N°.1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos de Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II ejecución presupuestaria del titular IV Procesos Presupuestarios de la citada norma;

Que, el inciso i), del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que, los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 2/GR;



Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del referido decreto legislativo, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial "El Peruano";

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene vigencia;

Que, conforme a lo previsto en la Novena Disposición Complementaria Final del citado Decreto Legislativo, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 0024-2022-EF-50.01, dispone, entre otros, la entrada en vigencia del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático de la mencionada norma, a partir del 01 de enero del 2026;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial; provenientes por mayor asignación de fondos;

Que, según el Informe Presupuestal N° 499-2023-GR-GRPPAT/SGP, se opina favorable, presupuestalmente y propone la desagregación de los recursos aprobados mediante del Decreto Supremo N° 149-2023-EF que autoriza una Transferencia de Partida por la Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, con Decreto Supremo N° 149-2023-EF se autoriza una Transferencia de Partida, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro: 00 Recursos Ordinarios correspondiéndole entre otros para el Pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de S/ 5'766,430.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES), para el financiamiento del Tramo 2 de los Compromisos de Desempeño en materia de educación, específicamente de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", "Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica", "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva", "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria", "Fortalecimiento de la educación

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24 AGO. 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ CAURET
FEDATARIO



superior tecnológica" y "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", así como acciones centrales y asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, en el marco del artículo 40 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 149-2023-EF establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° de esta norma, no pueden ser destinados bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales fueron transferidos;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con el numeral 50.1° del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, (Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 149-2023-EF, que autoriza una transferencia de partida por el monto de S/ 5'766,430.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento de 1 Recursos Ordinarios de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

Encargar a la secretaria general del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.

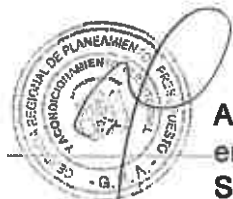


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

FABIAN KOKI NORIEGA BRITO
Gobernador Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO



161

ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDA D.S. N° 149-2023-EF

FTE. FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UE	C. PPTAL	PROG/PRY	ACTV/FUN	DIV.	GRUP.BG.	TT.	OG	S/
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH								5,766,430
300. EDUCACION ANCASH								314,548
9001. ACCIONES CENTRALES								314,548
3999999. SIN PRODUCTO								314,548
5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO								74,999
22. EDUCACION								74,999
004. PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL								74,999
0005. PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL								74,999
3. BIENES Y SERVICIOS								74,999
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA								239,549
22. EDUCACION								239,549
006. GESTION								239,549
0008. ASESORAMIENTO Y APOYO								239,549
3. BIENES Y SERVICIOS								131,549
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								108,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300								314,548
3. BIENES Y SERVICIOS								206,548
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								108,000
301. EDUCACION SANTA								317,828
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR								30,000
3000985. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS								30,000
5003943. MANTTO. Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INST.EDUC. DE E.B.R.CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO								30,000
22. EDUCACION								30,000
047. EDUCACION BASICA								30,000
0104. EDUCACION PRIMARIA								30,000
3. BIENES Y SERVICIOS								30,000
9001. ACCIONES CENTRALES								287,828
3999999. SIN PRODUCTO								287,828
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA								287,828
22. EDUCACION								287,828
006. GESTION								287,828
0008. ASESORAMIENTO Y APOYO								287,828
3. BIENES Y SERVICIOS								227,828
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								60,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301								317,828
3. BIENES Y SERVICIOS								237,828
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								60,000
302. EDUCACION HUAYLAS								247,119
9001. ACCIONES CENTRALES								247,119
3999999. SIN PRODUCTO								247,119
5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO								17,000
22. EDUCACION								17,000
004. PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL								17,000
0005. PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL								17,000
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								17,000
5000002. CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR								75,119
22. EDUCACION								75,119
006. GESTION								75,119
0007. DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR								75,119
3. BIENES Y SERVICIOS								10,119
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								65,000
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA								155,000
22. EDUCACION								155,000
006. GESTION								155,000
0008. ASESORAMIENTO Y APOYO								155,000
3. BIENES Y SERVICIOS								70,000
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								85,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302								247,119
3. BIENES Y SERVICIOS								80,119
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								167,000

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04 AGO. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
 FEDATARIO



ANEXO
TRANSFERENCIA DE PARTIDA D.S. N° 149-2023-EF

FTE, FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UE	C. PPTAL	PROD/PRY	ACTV/FUN	DIV.	GRUP.GG.	Tt.	GG	S/
303.	EDUCACION HUARMEY							185,227
	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR							40,000
	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS							40,000
	5005943. MANTTO. Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INST.EDUC. DE E.B.R.CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO							40,000
	22. EDUCACION							40,000
	047. EDUCACION BASICA							40,000
	0104. EDUCACION PRIMARIA							40,000
	3. BIENES Y SERVICIOS							40,000
	9001. ACCIONES CENTRALES							102,000
	3999999. SIN PRODUCTO							102,000
	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA							102,000
	22. EDUCACION							102,000
	006. GESTION							102,000
	0008. ASESORAMIENTO Y APOYO							102,000
	3. BIENES Y SERVICIOS							30,360
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							71,640
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							43,227
	3999999. SIN PRODUCTO							43,227
	5000401. ADMINISTRACION DE LA GESTION DOCUMENTARIA							13,227
	22. EDUCACION							13,227
	049. EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA							13,227
	0112. FORMACION OCUPACIONAL							13,227
	3. BIENES Y SERVICIOS							13,227
	5000672. DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES							30,000
	22. EDUCACION							30,000
	049. EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA							30,000
	0112. FORMACION OCUPACIONAL							30,000
	3. BIENES Y SERVICIOS							30,000
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303							185,227
	3. BIENES Y SERVICIOS							113,587
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							71,640
304.	EDUCACION AUA							305,686
	9001. ACCIONES CENTRALES							305,686
	3999999. SIN PRODUCTO							305,686
	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA							305,686
	22. EDUCACION							305,686
	006. GESTION							305,686
	0008. ASESORAMIENTO Y APOYO							305,686
	3. BIENES Y SERVICIOS							242,000
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							63,686
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA 304							305,686
	3. BIENES Y SERVICIOS							242,000
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							63,686
305.	EDUCACION POMABAMBA							219,869
	9001. ACCIONES CENTRALES							219,869
	3999999. SIN PRODUCTO							219,869
	5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							88,869
	22. EDUCACION							88,869
	004. PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL							88,869
	0005. PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL							88,869
	3. BIENES Y SERVICIOS							60,000
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							28,869
	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA							131,000
	22. EDUCACION							131,000
	006. GESTION							131,000
	0008. ASESORAMIENTO Y APOYO							131,000
	3. BIENES Y SERVICIOS							116,000
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							15,000
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA 305							219,869
	3. BIENES Y SERVICIOS							176,000
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							43,869

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04 AGO. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO



ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDA D.S. N° 149-2023-EF

FTE. FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UE	C. PPTAL	PROD/PRV	ACTV/FUN	DIV.	GRUP.GG.	TT.	GG	S/
306.	EDUCACION SIHUAS							321,186
0090.	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR							90,000
3000385.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS							30,000
5005943.	MANTTO. Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INST.EDUC. DE E.B.R.CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO							90,000
22.	EDUCACION							30,000
047.	EDUCACION BASICA							30,000
0104.	EDUCACION PRIMARIA							30,000
3.	BIENES Y SERVICIOS							90,000
0150.	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA							90,000
3000867.	SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO							90,000
5006239.	GENERACION DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO							90,000
22.	EDUCACION							90,000
047.	EDUCACION BASICA							90,000
0103.	EDUCACION INICIAL							90,000
5.	BIENES Y SERVICIOS							90,000
9001.	ACCIONES CENTRALES							201,186
9999999.	SIN PRODUCTO							201,186
5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA							201,186
22.	EDUCACION							201,186
006.	GESTION							201,186
0008.	ASESORAMIENTO Y APOYO							201,186
3.	BIENES Y SERVICIOS							181,187
6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							19,999
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 306								321,186
3. BIENES Y SERVICIOS								301,187
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								19,999
307.	EDUCACION CARLOS F. FITZCARRALD							224,313
0090.	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR							50,000
3000386.	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO							10,000
5005699.	REFUERZO ESCOLAR A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR							10,000
22.	EDUCACION							10,000
047.	EDUCACION BASICA							10,000
0104.	EDUCACION PRIMARIA							10,000
3.	BIENES Y SERVICIOS							10,000
3000387.	ESTUDIANTES DE E.B.R.CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES							40,000
5005642.	DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR							40,000
22.	EDUCACION							40,000
047.	EDUCACION BASICA							40,000
0104.	EDUCACION PRIMARIA							40,000
3.	BIENES Y SERVICIOS							40,000
9001.	ACCIONES CENTRALES							174,313
9999999.	SIN PRODUCTO							174,313
5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA							174,313
22.	EDUCACION							174,313
006.	GESTION							174,313
0008.	ASESORAMIENTO Y APOYO							174,313
3.	BIENES Y SERVICIOS							174,313
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 307								224,313
3. BIENES Y SERVICIOS								224,313
308.	EDUCACION HUARI							225,671
9001.	ACCIONES CENTRALES							225,671
9999999.	SIN PRODUCTO							225,671
5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA							225,671
22.	EDUCACION							225,671
006.	GESTION							225,671
0008.	ASESORAMIENTO Y APOYO							225,671
3.	BIENES Y SERVICIOS							93,482
6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							192,239
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 308								225,671
3. BIENES Y SERVICIOS								93,482
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								192,239

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14 ABO. 2023
 TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
 FEDATARIO



161

ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDA D.S. N° 149-2023-EF

FTE. FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UE	C. PPTAL	PROD/PRY	ACTV/FUN	DIV.	GRUP.GG.	TT.	GG	S/
309.	EDUCACION PALLASCA							263,617
0090.	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR							70,000
3000986.	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO							70,000
5005631.	GESTION DEL CURRICULO							70,000
22.	EDUCACION							70,000
047.	EDUCACION BASICA							70,000
0104.	EDUCACION PRIMARIA							70,000
3.	BIENES Y SERVICIOS							70,000
9001.	ACCIONES CENTRALES							193,617
9999999.	SIN PRODUCTO							193,617
5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA							193,617
22.	EDUCACION							193,617
006.	GESTION							193,617
0008.	ASESORAMIENTO Y APOYO							193,617
3.	BIENES Y SERVICIOS							193,617
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 309								263,617
3. BIENES Y SERVICIOS								263,617
310.	EDUCACION CASMA							257,370
0090.	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR							23,000
3000985.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS							20,000
5005943.	MANTTO. Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INST. EDUC. DE E.B.R. CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO							20,000
22.	EDUCACION							20,000
047.	EDUCACION BASICA							20,000
0104.	EDUCACION PRIMARIA							20,000
3.	BIENES Y SERVICIOS							20,000
3000987.	ESTUDIANTES DE E.B.R. CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES							3,000
5005642.	DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR							3,000
22.	EDUCACION							3,000
047.	EDUCACION BASICA							3,000
0104.	EDUCACION PRIMARIA							3,000
3.	BIENES Y SERVICIOS							3,000
0106.	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA							3,000
3000792.	LOCALES CON CONDICIONES FISICAS ADECUADAS							3,000
5003165.	MANTTO. Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE E.B. ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS							3,000
22.	EDUCACION							3,000
047.	EDUCACION BASICA							3,000
0107.	EDUCACION BASICA ESPECIAL							3,000
3.	BIENES Y SERVICIOS							3,000
9001.	ACCIONES CENTRALES							221,370
9999999.	SIN PRODUCTO							221,370
5000001.	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							2,000
22.	EDUCACION							2,000
004.	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL							2,000
0005.	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL							2,000
6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							2,000
5000002.	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							192,859
22.	EDUCACION							192,859
006.	GESTION							192,859
0007.	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR							192,859
3.	BIENES Y SERVICIOS							115,659
6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							77,200
5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA							26,511
22.	EDUCACION							26,511
006.	GESTION							26,511
0008.	ASESORAMIENTO Y APOYO							26,511
3.	BIENES Y SERVICIOS							4,511
6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							22,000

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04.160.2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
 FEDATARIO



ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDA D.S. N° 149-2023-EF

FTE. FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UE	C. PPTAL	PROD/PRY ACTV/FUN DIV. GRUP.66.	TT. 66	S/
	9002.	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		10,000
	3999999.	SIN PRODUCTO		10,000
	5000658.	DESARROLLO DE LA EDUCACION BILINGUE INTERCULTURAL		10,000
	22.	EDUCACION		10,000
	047.	EDUCACION BASICA		10,000
	0104.	EDUCACION PRIMARIA		10,000
	3.	BIENES Y SERVICIOS		10,000
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA 910		257,370
		3. BIENES Y SERVICIOS		136,170
		6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		101,200
	311.	EDUCACION HUARAZ		250,640
	9001.	ACCIONES CENTRALES		250,640
	3999999.	SIN PRODUCTO		250,640
	5000002.	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		67,112
	22.	EDUCACION		67,112
	006.	GESTION		67,112
	0007.	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR		67,112
	3.	BIENES Y SERVICIOS		52,112
	6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		15,000
	5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA		183,528
	22.	EDUCACION		183,528
	006.	GESTION		183,528
	0008.	ASESORAMIENTO Y APOYO		183,528
	3.	BIENES Y SERVICIOS		33,528
	6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		150,000
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA 911		250,640
		3. BIENES Y SERVICIOS		85,640
		6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		165,000
	312.	EDUCACION ANTONIO RAIMONDI		319,971
	9001.	ACCIONES CENTRALES		319,971
	3999999.	SIN PRODUCTO		319,971
	5000009.	GESTION ADMINISTRATIVA		319,971
	22.	EDUCACION		319,971
	006.	GESTION		319,971
	0008.	ASESORAMIENTO Y APOYO		319,971
	3.	BIENES Y SERVICIOS		119,971
	6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		200,000
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA 912		319,971
		3. BIENES Y SERVICIOS		119,971
		6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		200,000
	313.	EDUCACION BOLOGNESI		236,969
	0090.	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		35,000
	3000387.	ESTUDIANTES DE E.B.I.R.CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		35,000
	5005642.	DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		90,000
	22.	EDUCACION		90,000
	047.	EDUCACION BASICA		90,000
	0104.	EDUCACION PRIMARIA		90,000
	3.	BIENES Y SERVICIOS		90,000
	5005643.	DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE		5,000
	22.	EDUCACION		5,000
	047.	EDUCACION BASICA		5,000
	0104.	EDUCACION PRIMARIA		5,000
	3.	BIENES Y SERVICIOS		5,000

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04. AGO. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
 FEDATARIO



0161

ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDA D.S. N° 149-2023-EF

FTE. FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UE	C. PPTAL	PROD/PRY	ACTV/FUN	DIV. GRUP.GG.	TT. GG	S/
9001.	ACCIONES CENTRALES					201,969
999999.	SIN PRODUCTO					201,969
5000001.	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO					20,000
22.	EDUCACION					20,000
004.	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL					20,000
0005.	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL					20,000
3.	BIENES Y SERVICIOS					20,000
5000002.	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR					80,000
22.	EDUCACION					80,000
006.	GESTION					80,000
0007.	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR					80,000
3.	BIENES Y SERVICIOS					80,000
5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA					101,969
22.	EDUCACION					101,969
006.	GESTION					101,969
0008.	ASESORAMIENTO Y APOYO					101,969
3.	BIENES Y SERVICIOS					101,969
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 913						296,969
3. BIENES Y SERVICIOS						236,969
314.	EDUCACION ASUNCION					213,739
0090.	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR					45,200
3000385.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS					23,200
5005629.	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE E.B.R.					23,200
22.	EDUCACION					23,200
047.	EDUCACION BASICA					23,200
0104.	EDUCACION PRIMARIA					23,200
3.	BIENES Y SERVICIOS					23,200
3000386.	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO					10,000
5005639.	REFUERZO ESCOLAR A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR					10,000
22.	EDUCACION					10,000
047.	EDUCACION BASICA					10,000
0104.	EDUCACION PRIMARIA					10,000
3.	BIENES Y SERVICIOS					10,000
3000387.	ESTUDIANTES DE E.B.R. CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES					12,000
5005642.	DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR					12,000
22.	EDUCACION					12,000
047.	EDUCACION BASICA					12,000
0104.	EDUCACION PRIMARIA					12,000
3.	BIENES Y SERVICIOS					12,000
9001.	ACCIONES CENTRALES					168,539
999999.	SIN PRODUCTO					168,539
5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA					168,539
22.	EDUCACION					168,539
006.	GESTION					168,539
0008.	ASESORAMIENTO Y APOYO					168,539
3.	BIENES Y SERVICIOS					34,899
6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					133,640
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 314						213,739
3. BIENES Y SERVICIOS						80,099
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						133,640

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04 JUN. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
 FEDATARIO



ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDA D.S. N° 149-2023-EF

FTE. FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UE	C. PPTAL	PROD/PRY	ACTV/FUN	DIV. GRUP.GG.	TT. GG	S/
317. EDUCACION OCROS						969,140
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR						80,781
3000386. DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO						60,781
5005631. GESTION DEL CURRICULO						25,781
22. EDUCACION						25,781
047. EDUCACION BASICA						25,781
0104. EDUCACION PRIMARIA						25,781
3. BIENES Y SERVICIOS						25,781
5005639. REFUERZO ESCOLAR A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR						35,000
22. EDUCACION						35,000
047. EDUCACION BASICA						35,000
0104. EDUCACION PRIMARIA						35,000
3. BIENES Y SERVICIOS						35,000
9000387. ESTUDIANTES DE E.B.R. CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES						20,000
5005642. DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR						20,000
22. EDUCACION						20,000
047. EDUCACION BASICA						20,000
0104. EDUCACION PRIMARIA						20,000
3. BIENES Y SERVICIOS						20,000
9001. ACCIONES CENTRALES						149,359
3999999. SIN PRODUCTO						149,359
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA						149,359
22. EDUCACION						149,359
006. GESTION						149,359
0008. ASESORAMIENTO Y APOYO						149,359
3. BIENES Y SERVICIOS						149,359
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						145,000
3999999. SIN PRODUCTO						145,000
5000276. GESTION DEL PROGRAMA						25,000
22. EDUCACION						25,000
049. EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA						25,000
0112. FORMACION OCUPACIONAL						25,000
3. BIENES Y SERVICIOS						25,000
5001195. SERVICIOS GENERALES						70,000
22. EDUCACION						70,000
049. EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA						70,000
0112. FORMACION OCUPACIONAL						70,000
3. BIENES Y SERVICIOS						70,000
5006267. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL						50,000
22. EDUCACION						50,000
049. EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA						50,000
0112. FORMACION OCUPACIONAL						50,000
3. BIENES Y SERVICIOS						50,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 317						369,140
3. BIENES Y SERVICIOS						369,140
318. EDUCACION RECUAY						272,146
9001. ACCIONES CENTRALES						272,146
3999999. SIN PRODUCTO						272,146
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA						272,146
22. EDUCACION						272,146
006. GESTION						272,146
0008. ASESORAMIENTO Y APOYO						272,146
3. BIENES Y SERVICIOS						222,146
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						50,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 318						272,146
3. BIENES Y SERVICIOS						222,146
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						50,000

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04 AGO. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
 FEDATARIO



161

ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDA D.S. N° 149-2023-EF

FTE. FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UE	C. PPTAL	PROG/PRY ACTV/FUN DIV. GRUP.GG.	TT. GG	S/
319.	EDUCACION YUNGAY			285,275
0090.	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			87,275
3000385.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			87,275
5005943.	MANTTO. Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INST.EDUC. DE E.B.R.CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO			87,275
22.	EDUCACION			87,275
047.	EDUCACION BASICA			87,275
0204.	EDUCACION PRIMARIA			87,275
3.	BIENES Y SERVICIOS			87,275
9001.	ACCIONES CENTRALES			198,000
3999999.	SIN PRODUCTO			198,000
5000001.	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			180,000
22.	EDUCACION			180,000
004.	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL			180,000
0005.	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL			180,000
3.	BIENES Y SERVICIOS			20,000
6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			160,000
5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA			18,000
22.	EDUCACION			18,000
006.	GESTION			18,000
0008.	ASESORAMIENTO Y APOYO			18,000
3.	BIENES Y SERVICIOS			18,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 319				285,275
3. BIENES Y SERVICIOS				125,275
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				160,000
320.	EDUCACION CORONGO			297,362
9001.	ACCIONES CENTRALES			297,362
3999999.	SIN PRODUCTO			297,362
5000001.	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			80,000
22.	EDUCACION			80,000
004.	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL			80,000
0005.	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL			80,000
6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			80,000
5000002.	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR			115,000
22.	EDUCACION			115,000
006.	GESTION			115,000
0007.	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR			115,000
3.	BIENES Y SERVICIOS			115,000
5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA			102,362
22.	EDUCACION			102,362
006.	GESTION			102,362
0008.	ASESORAMIENTO Y APOYO			102,362
3.	BIENES Y SERVICIOS			102,362
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 319				297,362
3. BIENES Y SERVICIOS				217,362
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				80,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA EDUCACION				5,766,430
3. BIENES Y SERVICIOS				4,106,341
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				1,660,089

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04 AGO. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
 FEDATARIO

